

Resolución Ministerial

Lima, 18 JUN. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 227-2017-RE de 4 de octubre de 2017, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado de Israel al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Fortunato Ricardo Quesada Seminario;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 222 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 130-2003-RE, por razones del servicio, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá llamar a Lima a cualquier funcionario que ejerza un cargo en el exterior, quien continuará percibiendo las remuneraciones correspondientes a su cargo en el exterior;

Que, habiéndose tomado conocimiento de los hechos divulgados en un reportaje televisivo y para el esclarecimiento de los mismos, es necesario llamar a Lima al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Fortunato Ricardo Quesada Seminario;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y en concordancia con los artículos 222 y 223 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Llamar a Lima, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Fortunato Ricardo Quesada Seminario, a partir del 20 de junio de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes, viáticos nacionales y tarifa de aeropuerto que irrogue la presente resolución, serán cubiertos por la Asignación para Gastos de Funcionamiento y Gestión de la Embajada del Perú en el Estado de Israel, debiendo rendir cuenta documentada de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 3.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores